

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**29957** *EMPRESA MUNICIPAL DE VIVENDA E SOLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, S.A. EN LIQUIDACIÓN (SOCIEDAD CEDENTE) AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ENTIDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista Único de la mercantil "Empresa Municipal de Vivenda e Solo de Santiago de Compostela, S.A." (la "Sociedad Cedente"), ejercitando competencias de Junta General extraordinaria de la entidad, en fecha 12 de noviembre de 2012, decidió aprobar la disolución voluntaria de la sociedad y la cesión global de los activos y pasivos de la primera a favor del socio único Ayuntamiento de Santiago de Compostela ("Entidad Cesionaria") conforme al proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Cedente con fecha 7 de noviembre de 2012, depositado en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela en fecha 8 de noviembre de 2012, y asumido como propio sin modificación alguna y suscrito por la liquidadora única de la entidad en fecha 12 de noviembre de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de cada una de las entidades participantes en una cesión global de activos y pasivos, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Se informa igualmente a los acreedores de las entidades participantes que tengan legalmente derecho de oposición, de su derecho a oponerse a la cesión global de activos y pasivos con sujeción al plazo, términos y efectos previstos en el artículo 88 LME en relación con el 44 LME.

Santiago de Compostela, 13 de noviembre de 2012.- Doña María Pardo Valdés, Liquidadora única de la "Empresa Municipal de Vivenda e Solo de Santiago de Compostela, S.A.", En Liquidación.

ID: A120077917-1